

Artículo 23.- En el presente Presupuesto de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2020, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

3.19.A. PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ENTIDAD PÚBLICA:			FRANCISCO I. MADERO		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Contrato		Nombre del Proyecto	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2020	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Licitación Pública	Fecha				
LC-001-FM/2017 (LA-805009965-E1-2017 COMPRANET)	30 dic 2017	NL TECHNOLOGIES, SA DE CV	240 MESES	\$995,672.00	\$228,671,424.00
Total General				\$995,672.00	\$228,671,424.00

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de 100%, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$228,671,424.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 647 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	FRANCISCO I. MADERO
EJERCICIO FISCAL:	2020